



## Reformas de bienestar y vivienda reciben aval constitucional en 22 estados

Las reformas de bienestar y de vivienda para personas trabajadoras fueron declaradas constitucionales por la Cámara de Diputados en su sesión del pleno el martes.



En la primera Sesión Ordinaria de hoy en la @Mx\_Diputados dimos:

- ✅ Declaratoria Constitucional de reformas en materia de Bienestar y Vivienda, y
- 📄 Publicidad a los Dictámenes de Comisión de Hacienda de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Ingresos de la Federación. [pic.twitter.com/PIE1ps2hQ7](https://pic.twitter.com/PIE1ps2hQ7)



— Maru Pinete (@DipMaruPinete) November 26, 2024

La primera, que reforma los artículos 4 y 27 de la carta magna en materia de bienestar, tuvo 22 votos aprobatorios de los Congresos estatales de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.

¿En qué consiste la reforma en materia de bienestar?

Esta modificación a la Constitución contempla una reforma al artículo 4, que ahora establece la pensión para adultos de 18 a 64 años con discapacidad y de adultos mayores a partir de los 65.

En tanto, de acuerdo con el artículo 27, será ahora el Estado el que estará obligado a garantizar un jornal seguro, justo y permanente a campesinos y pescadores, así como un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos para productores de pequeña escala.

¿En qué consiste la reforma en materia de vivienda?

La reforma en materia de vivienda fue declarada constitucional por la Cámara de Diputados, tras recibir el aval de 19 congresos estatales.

Con esto se obliga a toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, según determinen las leyes reglamentarias, a proporcionar a sus personas trabajadoras viviendas adecuadas.

La obligación se cumplirá a través de aportaciones que las empresas harán a un fondo nacional de vivienda, en el cual se constituirán los depósitos en favor de los trabajadores.

Publicación y entrada en vigor

Los decretos de las dos reformas, en materia de bienestar y de vivienda, fueron turnados a la titular del Ejecutivo federal, para su publicación y entrada en vigor, que ocurrirá al día siguiente de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.



### Impacto social de las reformas

El apoyo a adultos mayores son las pensiones iniciadas en 2018 por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, que según el Poder Legislativo han demostrado gran impacto al beneficiar a más de 14 millones de personas y contribuir a que 9.5 millones de mexicanas y mexicanos salgan de la pobreza.

A su vez, la seguridad para agricultores, campesinos y pescadores es una reforma que blinda programas como Sembrando Vida y Bien Pesca, asegurando un ingreso para quienes trabajan en el campo y el mar, con distribución universal y sin intermediarios para evitar prácticas clientelares y garantizar que el apoyo llegue íntegro a quienes lo necesitan.

<https://www.ejecentral.com.mx/nuestro-eje/reformas-de-bienestar-y-vivienda-reciben-aval-constitucional-en-22-estados>